



AFAJ S.A.

Guayaquil, 25 de Febrero de 2013

Señor
ANGEL ACOSTA JORDAN
GERENTE GENERAL DE AFAJ S.A.
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2012**. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre del **2012** de la Compañía **AFAJ S.A.**, los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **AFAJ S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados,
 - c) Los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de AFAJ S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medinas Entidades (NIIF para las PYMES).
 - d) La situación financiera al cierre del ejercicio año **2012**, presenta ingresos operacionales y otros por un total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS 12/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 3.899.702,12), los costos de venta ascienden a TRES MILLONES CINCUENTA Y



AFAJ S.A.

NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO 08/100 (USD \$ 3.059.925,08), los gastos de operación generados en el periodo fueron de SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 05/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 660.762,05), lo que da como resultado una Utilidad operacional de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CATORCE 99/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 179.014,99); Después de realizada la conciliación tributaria, se genera un impuesto a la renta de CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 15/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 40.931,15) valor al cual se aplica los anticipos en cuenta de impuesto que la empresa realizó en el periodo y las retenciones en la fuente efectuada por nuestros clientes, incluye el saldo pendiente de pago, lo que suma TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA 99/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 32.830,99), quedando finalmente un saldo de impuesto a pagar de OCHO MIL CIEN 16/100 DOLARES AMERICANOS(USD \$ 8.100,16).

- e) Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **AFAJ S.A.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de **2012**.
2. Además informo que la compañía **AFAJ S.A.** dio fiel cumplimiento a lo establecido en la resolución No.08.G.DSC.010 y Resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.11.010, de la Superintendencia de Compañías que establece la implementación y aplicación de la "Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).
 3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
 4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **AFAJ S.A** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

CPA. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
CI. 0900346701
COMISARIO DE AFAJ S.A.